

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Escuela de Derecho

Derecho Procesal Civil I

Descripción y objetivos

El derecho procesal es una extensa nota a pie de página del artículo 18 de la Constitución Nacional. Esta norma, es una de las formas deónticas por medio de la cual los hombres sostienen que la libertad es algo importante. La enseñanza del Derecho Procesal no puede desentenderse de estos aspectos. La libertad nos importa y el proceso judicial y sus avatares resultan un epifenómeno en donde se pone en juego esa delgada línea existente entre la interferencia justificada o injustificada de nuestra libertad.

Hoy en día, la clave para comprender el fenómeno procesal está anclada en la noción de tutela efectiva y, más concretamente, en la de acceso a la justicia y de las posibilidades de intervención útil del justiciable en el proceso que lo tiene como parte. Adentrarse en esta problemática constituye un desafío pedagógico. Uno de los objetivos de un curso de grado como éste, apunta a formar profesionales que no sólo sepan qué es el derecho, sino qué hacer con él. Este curso no sólo pretende enseñar Derecho Procesal, desea hacerlo también desde una perspectiva epistemológica que, sin renunciar al paradigma clásico del Derecho Procesal y sus categorías, sirva para apreciar los nuevos horizontes procesales que se insinúan y que están referidos, por ejemplo, a la crisis en la noción de legitimación, a los procesos colectivos y a la tutela urgente.

A través del estudio de conceptos teóricos y de una serie de lecturas y otras herramientas pedagógicas deseo mostrar la complejidad del fenómeno procesal. El objetivo pedagógico más importante tiende a lograr exhibir la dinámica de las nociones de jurisdicción, acción y proceso. Comprender esta dinámica es un problema cultural. Ese problema nos dice hasta dónde hemos llegado como civilización. También se desea poner de relieve el funcionamiento de los principios y sistemas procesales al interior de aquella dinámica. El vector para poner en marcha esa tarea es el estudio del proceso de conocimiento ordinario; entiendo que es a través del aprendizaje de su estructura y funcionamiento como mejor podemos comprender las relaciones entre jurisdicción, acción y proceso y, asimismo, entender otros procesos o aspectos del derecho procesal.

El abordaje de la materia se hace procurando evitar la saturación del alumno con múltiples lecturas. El exceso de bibliografía impide la tarea reflexiva. Este es un curso de grado, no un seminario para tesis realizar una doctoral. La comprensión aquí es subordinante de la erudición.

Programa

Clases de desarrollo teórico

Unidad 1: Cuestiones generales. Fuentes de producción.

1. El Derecho Procesal Civil: concepto y caracteres. 2. Fuentes de producción: concepto. La ley: concepto y clasificación. La nueva Constitución y el Derecho Procesal Civil. Tratados internacionales. Los decretos. Los reglamentos, las acordadas y las resoluciones. La costumbre y los usos judiciales. La jurisprudencia. La casación: concepto. Doctrina o ciencia del proceso.

Unidad 2: La jurisdicción.

La jurisdicción: concepto. Fundamentos constitucionales del derecho procesal. La jurisdicción como poder-deber del Estado. La llamada “jurisdicción voluntaria”.

Unidad 3: La competencia. La organización de la justicia.

La competencia: concepto. Caracteres. Clasificación de la competencia por materia, lugar, persona y grado. Reglas generales y especiales sobre competencia. Prórroga de competencia. Cuestiones de competencia. Planteos sobre la competencia: inhibitoria y declinatoria. Fenómenos de desplazamiento de competencia. La competencia federal. Caracteres. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Organización de la Justicia Federal, Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad 4: La acción. La pretensión. El proceso.

1. La acción: concepto. 2. La pretensión: concepto. Diferencia entre acción, pretensión y demanda. 3. Los presupuestos procesales. 4. El objeto litigioso. 5. El proceso: concepto. Naturaleza jurídica: teorías. El proceso como sistema. Clasificación de procesos. Criterio seguido por el C.P.C.C.N. Las etapas procesales. 6. El acceso a la justicia.

Unidad 5: Los principios procesales.

Fundamentos, principios y sistemas procesales. Diferentes encuadres doctrinarios. Los fundamentos del Derecho Procesal: federales, republicanos y democráticos. Los principios del derecho procesal: de bilateralidad o contradicción, de economía procesal, de formalismo, de autoridad y de ética o moralidad. Los tipos o sistemas. Las reglas del Derecho Procesal.

Unidad 6: Negociación y mediación. Sistemas alternativos de resolución de conflictos.

Negociación y mediación: sistemas alternativos de resolución de conflictos. Métodos adversariales y no adversariales. La negociación. La mediación. El arbitraje. La conciliación. Mediación obligatoria. Régimen de la ley 26.589 y normas reglamentarias. Supuestos excluidos. El procedimiento. Asistencia letrada. Confidencialidad. Honorarios. Prescripción. Procesos arbitrales. Clases de árbitros y arbitraje. Cláusula compromisoria y compromiso. Procedimiento. Amigables compondores. Pericia arbitral. La conciliación judicial.

Unidad 7: Intervinientes procesales (primera parte).

Invinientes procesales. Sujetos permanentes y ocasionales. Intervinientes públicos y privados. Sujetos jurisdiccionales y administrativos. Sujetos principales y secundarios. El Juez. Tipos de jueces. El Tribunal. Relaciones administrativas entre los tribunales “inferiores” y “superiores”. La superintendencia. Relaciones del juez con las partes. Derechos, deberes, incompatibilidades y prohibiciones de los jueces. Auxiliares del despacho judicial. Recusación y excusación. El Ministerio Público. Nombramiento de los jueces en el orden federal y nacional. Consejo de la Magistratura. Enjuiciamiento de Magistrados.

Unidad 8: Intervinientes procesales (segunda parte).

Invinientes procesales. Las partes: concepto. Obligaciones, deberes y cargas procesales. Legitimación. Requisitos para ser parte. Representación. Distintos supuestos. El apoderado. Obligaciones y alcance del poder. Sustitución procesal o cambio de partes. Domicilio. Concepto. Clasificación. El proceso con partes múltiples. Litisconsorcio y terceros. Partes simples y partes múltiples. Litisconsorcio: clases. Litisconsorcio voluntario o facultativo. Litisconsorcio necesario. Efectos del litisconsorcio respecto de las partes. Terceros: concepto y clases. Intervención de terceros. Acción subrogatoria. Tercerías.

Unidad 9: Intervinientes procesales (tercera parte).

Invinientes procesales. Abogado. Concepto. El patrocinio letrado. Cuestiones a las que da lugar. Dignidad y jerarquía. Requisitos para el ejercicio de la abogacía. Deberes y derechos. Protección de la profesión. Responsabilidades y sanciones. Daños y perjuicios. Responsabilidad de los abogados. Mala praxis. Prohibiciones. Ética de la abogacía. La colegiación obligatoria. El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La representación procesal. Cesación de la representación. Unificación de personería. Ejercicio de la procuración ante los Tribunales Nacionales. Responsabilidad del apoderado judicial. La tasa de justicia. Honorarios de abogados, procuradores y auxiliares de la justicia. Los consultores técnicos.

Unidad 10: Actos procesales.

Actos procesales. Concepto. Clasificación. Requisitos. Forma de los actos procesales. Lugar de los actos procesales. Tiempo de los actos procesales. Concepto. Plazos y términos. Concepto y clasificación. Comienzo y fin de los plazos. Suspensión y abreviación de los plazos. Vistas y traslados. Los escritos: redacción, copias y cargo. Las resoluciones: concepto y requisitos generales. Los actos orales: las audiencias. El expediente.

Unidad 11: La comunicación y el proceso. Notificaciones.

La comunicación: concepto. Los elementos de la comunicación. El principio de bilateralidad de audiencia. Notificaciones: concepto. Clasificación. Tipos de notificación. Sistemas directos. Cédula. Oficio. Mandamiento. Exhorto. Acta notarial. Telegrama. Carta documento. Recepción del expediente en el despacho. Personal. Notificación electrónica. Sistemas indirectos. Edictos. Radiodifusión y televisión. Ministerio de la Ley. Sistemas implícitos. Notificación bajo responsabilidad. Notificación con habilitación de días y horas inhábiles. Nulidad de notificación.

Unidad 12: Los procesos de conocimiento. Diligencias preliminares. Beneficio de litigar sin gastos.

1. Procesos de conocimiento en el CPCCN. Proceso ordinario y proceso sumarísimo. Poderes del juez para fijar la clase de proceso. 2. Diligencias preliminares. Medidas preparatorias y prueba anticipada: concepto y supuestos. 3. Beneficio de litigar sin gastos: Concepto y procedimiento.

Unidad 13: La demanda.

La demanda. Concepto. Requisitos. Requisitos formales. Sumario. Encabezamiento. Identificación del actor. Identificación del demandado. Objeto de la demanda. Los hechos. El derecho. Consideraciones especiales. El petitorio. La firma de la demanda. Integración probatoria de la demanda. Notificación de la demanda. Modificación, cambio y ampliación de la demanda. Efectos sustanciales y procesales de la interposición de la demanda.

Unidad 14: Las actitudes posibles del demandado.

Actitudes posibles del demandado. Concepto. Clasificación. Rebeldía. Allanamiento. Las llamadas excepciones de previo y especial pronunciamiento. Naturaleza jurídica. Criterios de clasificación. Análisis de cada una de las excepciones. Efectos. La contestación de la demanda. Requisitos. Reconvención. Concepto. Requisitos. Carácter y fundamento. Trámite.

Unidad 15: Teoría general de la prueba.

Teoría general de la prueba. Prueba: concepto. Fuentes y medios de prueba. Los momentos de la prueba: ofrecimiento, producción y valoración. Objeto de prueba. El fin de la prueba. La carga de la prueba: concepto. Distintos criterios. La teoría de las cargas dinámicas. Valoración de la prueba. Sistemas. Clasificación. La sana crítica. Concepto. Diversas reglas. Los principios generales en materia de prueba. La cuestión de puro derecho. Los hechos nuevos.

Unidad 16: La audiencia preliminar.

La audiencia preliminar. Las hipótesis de clausura de la etapa introductiva. Desarrollo de la audiencia preliminar. La conciliación. La fijación de los hechos objeto de prueba. El proveimiento de los medios probatorios. Los cuadernos de prueba.

Unidad 17: La prueba documental.

El documento. Nociones generales. Documentos como fuentes y como medios de prueba. La prueba documental. Clasificación de los documentos. La forma de adquisición de las fuentes documentales. Documento en poder de las partes. Documento en poder de la parte contraria. Documentos en poder de terceros. Documentos posteriores o desconocidos. El instrumento público y sus partes. Falsedad material. Falsedad intelectual. Falsedad ideológica. El procedimiento en la prueba documental. Los instrumentos privados. Desconocimiento. Comprobación. Pericia caligráfica. Trámite. Documentos indubitados. Cuerpo de escritura. Los instrumentos públicos. La redargución de falsedad. Trámite.

Unidad 18: La prueba de confesión.

La prueba de confesión. Concepto. Clasificación. La absolución de posiciones. Requisitos para el ofrecimiento. Requisitos subjetivos. Requisitos objetivos. Requisitos de lugar, tiempo y forma. El interrogatorio recíproco. Variables en la audiencia de absolución de posiciones. Actos procesales tendientes a la producción. Citación. El pliego de posiciones: presentación y requisitos para la redacción de las posiciones. Desarrollo de la audiencia de absolución de posiciones. Roles del ponente y su letrado. Roles del absolvente y su letrado. Rol del juez. El artículo 415 del C.P.C.C. Supuestos de negligencia y caducidad.

Unidad 19: La prueba testimonial.

La prueba testimonial. Concepto. Requisitos para el ofrecimiento. Requisitos subjetivos. Requisitos objetivos. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Actos procesales tendientes a la producción. Citación. Las generales de la ley. Juramento. Interrogatorio: formulación y requisitos para la redacción de las preguntas. Desarrollo de la audiencia de testigos. Roles de las partes y sus letrados. Rol del juez. Rol del testigo. Deberes. Supuestos de negligencia y caducidad.

Unidad 20: La prueba pericial.

La prueba pericial. Concepto. Requerimiento o determinación legal. Pericia necesaria. Pericia voluntaria. Los peritos. Deberes y derechos. Los consultores técnicos. El dictamen pericial. Forma. Procedimiento en la producción de la prueba pericial. Práctica de la pericia. Impugnación del dictamen.

Unidad 21: La prueba informativa. El reconocimiento judicial. La prueba indiciaria.

La prueba informativa. Concepto. Requisitos. Limitaciones. Procedencia. Ofrecimiento y producción. Trámite. Atribuciones de los letrados patrocinantes. Caducidad de la prueba de informes. Impugnación. 2. Reconocimiento judicial. Concepto. Procedimiento. 3. La prueba indiciaria. Concepto. Distintos criterios. La conducta procesal de las partes.

Unidad 22: Los modos anormales de terminación del proceso.

Modos anormales de terminación del proceso. El desistimiento del proceso y el desistimiento del derecho. El allanamiento. La transacción. La conciliación. La caducidad de instancia.

Bibliografía básica

Como libros generales de estudio se recomiendan las siguientes obras:

- Falcón, Enrique M., *Manual de derecho procesal, gráficos ilustrativos*, Tomo 1, Astrea, 2005.
 Falcón, Enrique M., *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Tomos I, II y III, Rubinzal-Culzoni, 2006.
 Palacio, Lino E., *Manual de Derecho Procesal Civil*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2010.
 Palacio, Lino E., *Derecho Procesal Civil*; Tomo 1. Abeledo-Perrot (cualquiera de las ediciones).

Clases de desarrollo práctico

Se desarrollarán los siguientes temas divididos en 15 clases:

- A) Organización del Estudio Jurídico. Organización de la biblioteca en soporte papel y digital.
- B) Organización de la Justicia Nacional y Federal, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, en el plano no penal.
- C) Ejercicios sobre casos, a los fines de aplicar los principales criterios de clasificación y de reglas sobre competencia.
- D) Ejercicios sobre casos, a los fines de encuadrar el tipo de relación jurídica del abogado con el cliente y establecer la forma de retribución del trabajo profesional (redacción de propuesta de servicios jurídicos, convenios de honorarios y pactos de cuota litis).
- E) Mediación obligatoria: dramatización de un caso. Roles de requirente, requerido, letrados y mediador a cargo de los estudiantes (redacción de notificación de audiencia, de oposición a designación del mediador y de acuerdo de mediación).
- F) Notificaciones: ejercicios de redacción y aplicación de los principales medios (ministerio de la ley, electrónica, cédula en soporte papel, oficios, edictos y mandamientos). Ejercicios sobre cómputo de plazos.

G) Ejercicios sobre casos, a los fines de desplegar actividades previas al proceso civil, tales como el incidente de beneficio de litigar sin gastos y las medidas de prueba anticipada.

H) Estructuras básicas del proceso. Explicación y ejercitación conforme diversos niveles de complejidad.

I) Estructura de los escritos en general, y de la demanda en particular, los distintos capítulos, mención de los artículos tratados en cada uno de dichos capítulos.

Encabezamientos: actuación por derecho propio y por representación. Distintas clases de representación. Construcción y ejercitación sobre encabezamientos.

Los demás elementos que integran la demanda (bono; tasa de justicia; poderes; ofrecimiento de medios de prueba).

Expediente judicial: identificación de las distintas piezas que lo integran.

J) Contestación de la demanda: estructura. Redacción de las negativas.

K) Medios de prueba: construcción de las piezas principales relacionadas con la producción.

L) Audiencias preliminar, de absolución de posiciones y de testigos: dramatización de un caso. Roles de actor, demandado, letrados, testigo y juez a cargo de los estudiantes.

Bibliografía específica

Unidad 1:

Jurisprudencia:

Fernández Arias, Elena y otros v. Poggio, José; Fallos 247:646 (1960)

Unidad 2:

Doctrina:

Masciotra, Mario, *Poderes deberes de la actividad jurisdiccional*, Revista de Derecho Procesal, 2015-1, Rubinzal-Culzoni, págs. 17 a 43.

Unidades 4 y 5:

Doctrina:

Alvarado Velloso, Adolfo; *El garantismo procesal*, La Ley, ejemplar del 15 de diciembre de 2010.

Unidad 5:

Doctrina:

Díaz, Clemente A., *Instituciones de Derecho Procesal*, Parte general, Tomo I, Buenos Aires, 1968, págs. 212 a 296 (capítulo VII: Los principios fundamentales).

Arazi, Roland, *Flexibilización de los principios procesales*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, 2010, Número extraordinario conmemorativo del bicentenario, págs. 109 a 127.

Unidad 6:

Doctrina:

Villa, Pedro Sebastián, *La etapa preliminar al proceso civil. Reflexiones a partir de la experiencia del derecho comparado*, Revista de Derecho Procesal, 2010-2, Rubinzal-Culzoni, págs. 533 a 549.

Jurisprudencia:

Baterías Sil-Dar; Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallos 324:3184 (2001)

Unidad 8:

Doctrina:

Falcón, Enrique, *La representación procesal en el Código Civil y Comercial*, Revista de Derecho Procesal, 2016-1, Rubinzal-Culzoni, págs. 73 a 110.

Moreno, Gustavo Daniel, *El abogado del adolescente como garantía de acceso a la justicia en el Código Civil y Comercial*, Revista de Derecho Procesal, 2016-1, Rubinzal-Culzoni, págs. 227 a 259.

Unidad 9:

Doctrina:

Cueto Rúa, Julio C., *El buen abogado litigante*, La Ley 1988-C, 712.

Jurisprudencia:

S., *F.G. c/ T., P.E.*, 9 de mayo de 2012, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cita on line: AR/JUR/16880/2012.

Unidad 13:

Doctrina:

Falcón, Enrique, *¿Cómo hacer una demanda?*, Revista de Derecho Procesal, 2004-1, Rubinzal-Culzoni, págs. 15 a 62.

Unidad 15:

Doctrina:

Trionfetti, Victor Rodolfo, *La construcción de los hechos en el proceso*. Revista de Derecho Procesal, 2005-1, Rubinzal Culzoni, 2005, pág. 105 a 112.

Gozaíni, Osvaldo, *La verdad y la prueba*, Revista de Derecho Procesal, 2005-1, Rubinzal Culzoni, 2005, págs. 77 a 103.

Bermejo, Patricia, *Carga y deber de decir verdad: su impacto en la reforma e interpretación de las distintas instituciones procesales*, en:

<https://aadproc.org.ar/pdfs/Jornadas/2018/BERMEJO%20-%20Carga%20y%20deber%20de%20decir%20verdad....pdf>

Jurisprudencia:

Colalillo; CSJN, Fallos 238:550 (1957); La Ley 89-412
Oilher; CSJN, Fallos 302:1611 (1980); La Ley 1981-C,68.

Unidad 16:

Doctrina:

Colerio, Juan Pedro, en Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, *La audiencia preliminar*, Rubinzal Culzoni; Bs. As., 2002, págs. 159 a 173.

Unidades 17 y 20:

Doctrina:

Lubel, Leonardo A., *La prueba pericial y otros medios de prueba en materia de correo electrónico*, Revista de Derecho Procesal 2012-2, Rubinzal Culzoni, págs. 157 a 201.

Unidad 18:

Doctrina:

Lubel, Leonardo A., *Algunos aspectos de la absolución de posiciones en la dinámica del proceso*, en Materiales de Derecho Procesal (Compilador: Víctor Trionfetti), Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Bs. As., 2002, págs. 171 a 200.

Unidad 19:

Doctrina:

Kielmanovich, Jorge L., *Teoría de la prueba y los medios probatorios*, Tercera Edición, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 197 a 235 (capítulo VI).

Fernández, Mariano, *Procesos por audiencias y valoración de la prueba oral: sus implicancias a partir del análisis psicológico del testimonio*, ponencia particular, Ponencia particular al XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal, San Juan, 2019.

Unidad 21:

Doctrina:

Somer, Marcela P., *La prueba en el proceso civil de la Provincia de Buenos Aires*, director Héctor Eduardo Leguisamón, cap. VII, “*Prueba de informes*”, Rubinzal Culzoni, 2014, págs. 197 a 211.

Docentes a cargo del curso

* Profesor Titular: Dr. Leonardo A. Lubel - estudiolubel@yahoo.com.ar

* Profesores encargados de actividades prácticas:

- Dr. Gonzalo P. Margiottiello - gonzalopmargiottiello@gmail.com

- Dra. Noelia Grande - noeliagrande@gmail.com

Metodología del trabajo en clase

El curso se divide en 3 fases: 1) clases de desarrollo teórico 2) clases de desarrollo práctico 3) clases de exposición crítica de textos de doctrina y casos judiciales, a cargo de los estudiantes.

El desarrollo de las clases prácticas está integrado y coordinado con el desarrollo de las clases teóricas.

Sistemas de evaluación – régimen de asistencia

El sistema de evaluación es integral. Comprende y tiene en cuenta la calificación obtenida por los alumnos en el parcial, eventual examen recuperatorio y último examen, actividades en clase, trabajos grupales, asistencia, participación y trabajos y desempeño en las clases.

Hay dos exámenes parciales. El primer examen parcial cuenta con la posibilidad de un recuperatorio que se da conjuntamente con el 2do. parcial.

Los exámenes pueden ser escritos u orales. Para aprobar el examen hay que obtener, al menos, una **C**.

La actividad grupal en clase consiste en la exposición crítica de textos de doctrina y casos judiciales. Los grupos no pueden superar las seis personas y se tiene en cuenta no sólo la integración formal de cada alumno en el grupo sino su participación material y concreta, así como el aporte de ideas que no surgen específicamente del material propuesto. El tiempo previsto para las exposiciones es del orden de los 10/12 minutos por alumno. Por cada trabajo que se exponga, es menester presentar un cuestionario que tenga por lo menos tres interrogantes, sobre los temas que se hayan expuesto.

La asistencia y participación a las clases prácticas es importante como pauta de evaluación y el desempeño en esta área es considerado para definir la nota final.